

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8713 *Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de vehículos, letras de identificación F-FC-L, para ser utilizado por FCE Bank PLC Sucursal en España.*

Accediendo a lo solicitado por don Jesús Fosela Aguila, en representación de «FCE Bank PLC Sucursal en España», con domicilio social en Alcobendas, Madrid, Calle Caléndula, 13, y con código de identificación fiscal W-0063712D

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escritos de fecha 28 de diciembre de 2016, 27 de marzo de 2017, y 26 de junio de 2017 se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de financiación a comprador de vehículos, con letras de identificación «F-FC-L», y sus anexos I, «plan de amortización del préstamo del contrato de referencia», II, «otros vehículos objeto del contrato», y III, «otros intervinientes», aprobado por Resolución de 4 de febrero de 2000 («BOE» de 23 de febrero), y modificado por Resoluciones de 25 de septiembre de 2001 («BOE» de 1 de noviembre), 1 de abril de 2002 («BOE» de 8 de mayo de 2002), 4 de diciembre de 2006 («BOE» de 28 de diciembre), 31 de octubre de 2011 («BOE» de 1 de diciembre de 2011), 28 de junio de 2013 («BOE» de 19 de julio), y 11 de noviembre de 2016 («BOE» de 20 de diciembre de 2016).

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador de Bienes Muebles Central II.

Tercero.

Que el Notario adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación de las modificaciones solicitadas.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo contrato de financiación a comprador de vehículos, con letras de identificación «F-FC-L», y sus anexos I, «plan de amortización del préstamo del contrato de referencia», II, «otros vehículos objeto del contrato», y III, «otros intervinientes», aprobado por Resolución de 4 de febrero de 2000 («BOE» de 23 de febrero) y modificado por Resoluciones de 25 de septiembre de 2001 («BOE» de 1 de noviembre), 1 de abril de 2002 («BOE» de 8 de mayo de 2002), 4 de diciembre de 2006 («BOE» de 28 de diciembre), 31 de octubre de 2011 («BOE» de 1 de diciembre de 2011), 28 de junio de 2013 («BOE» de 19 de julio), y 11 de noviembre de 2016 («BOE» de 20 de diciembre de 2016), para ser utilizado por la entidad «FCE Bank plc Sucursal en España».

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución y las de las anteriormente mencionadas.

Madrid, 12 de julio de 2017.–El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.